



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.012-FCS/90

SALTA, 28 de Febrero de 1990.

EXPEDIENTE: 12.013/90

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios Nº 001/90, que trata de la compra de Drogas, con destino a Laboratorios de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe del Dpto. Compras y Patrimonio de fs.22, debidamente refrendado.

Que el presente caso se encuadra en la Ley 23.569 y Resolución Rect. Nº 320/89.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a las firmas que se mencionan a continuación, la provisión de Drogas con destino a Laboratorios de esta Facultad:

CIENTIFICA NOROESTE SRL.: Alvarado 1801- SALTA: Los Items: 2, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 22, 24, 25, 26, 29, 30, por la suma total de AUSTRALES: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (A 1.490.400.-)

BIOMEDICA SALTA SRL.: Alsina 1033- SALTA: Los Items: 1, 3, 7, 8, 15, 20, 23, / 27, 28, 31, 32 y 33, por la suma total de AUSTRALES: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (A 1.279.150.-).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

CIENTIFICA NOROESTE SRL.....A 1.490.400.-
 BIOMEDICA SALTA SRL..... A 1.279.150.-

TOTAL GRAL.....A 2.769.550.-

SON AUSTRALES: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago de Contado contra entrega forma anticipada que / ofrecen ambas firmas.

ARTICULO 4.- Declarar DESIERTOS los Items: 17, 18, 19, 21, por no haberse obtenido cotización y no adjudicar el Item 5 por precio excesivo.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Tesorería General, para su toma de razón y demás / efectos.-

bg/

MARCELO PEYREY
 SECRETARIO

ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO